

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA, DEL MATERIAL DEPORTIVO CARDIOVASCULAR Y DE MUSCULACIÓN PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES “ALBERTO GARCIA”, “ENTREVIAS” “PALOMERAS” Y “PTE. VALLECAS”, EN EL DISTRITO DE PUENTE VALLECAS DE MADRID

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del arrendamiento sin opción a compra de equipamiento deportivo cardiovascular y de musculación, para los Centros Deportivos Municipales Alberto García (C/ Reguera de Tomateros nº39-B), Entrevías (C/Ronda del Sur nº4), Palomeras (C/ Tranvía de Arganda nº4) y Pte. Vallecas (C/ Payaso Fofó nº7) del Distrito Puente Vallecas, así como la instalación y el mantenimiento de todos los elementos y aparatos que conforman el citado equipamiento y que son recogidos en el apartado 5 de estos Pliegos Técnicos y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que sirven de base a la presente licitación, durante el tiempo de vigencia del presente contrato.

2.- SUMINISTRO

La empresa adjudicataria asumirá el traslado, montaje e instalación de todo el equipamiento deportivo para su correcto funcionamiento, así como su retirada al término del contrato, sin coste adicional para el Ayuntamiento de Madrid.

Las empresas que participen en la licitación deberán presentar oferta a la totalidad del material deportivo que es objeto de los presentes Pliegos.

El adjudicatario se compromete a servir la totalidad del material deportivo objeto de la presente contratación, de modo que este se encuentre suministrado, instalado y en condiciones de pleno funcionamiento en un plazo no superior a 30 días naturales desde la formalización del contrato.

Todos los elementos y materiales suministrados, deberán ser nuevos, a estrenar.

Asimismo, la empresa adjudicataria procederá a la retirada y traslado del material existente en el CDM Palomeras, en los términos establecidos en el apartado 11.

3.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

En el precio ofertado se considerarán incluidos todos los gastos que se pudiesen originar como gastos materiales y generales por traslados, mano de obra, piezas a reponer, formularios, etc., incluyendo beneficio industrial, tasas, arbitrios o gravámenes de cualquier tipo, que sean de general o especial aplicación a la presente contratación.

La ejecución del contrato será a riesgo y ventura para el adjudicatario.

MANTENIMIENTO

La empresa adjudicataria se hará cargo del mantenimiento.

El adjudicatario deberá asumir el coste tanto de las piezas como de la mano de obra necesaria, incluido el transporte de las máquinas y desplazamiento del personal técnico de mantenimiento.

Los trabajos realizados quedarán reflejados en una hoja de trabajo firmado por el técnico de mantenimiento de la empresa adjudicataria, documento del que se entregará copia al personal de los Centros Deportivos Municipales.

El horario de trabajo será de 8:00 a 21:00 horas, ininterrumpidamente, de lunes a viernes y de 8:00 a 14:00 horas los sábados, durante todos los meses del año. Para reparaciones fuera de este horario, la empresa adjudicataria se tendrá que poner de acuerdo con el responsable del Centro Deportivo Municipal correspondiente.

El plan de mantenimiento como mínimo deberá incluir lo siguiente:

Mantenimiento preventivo

Consistirá en una revisión mensual de todo el equipamiento arrendado, efectuando la limpieza, el engrase necesario, reparaciones y sustituciones de piezas o elementos defectuosos, comprobando el buen estado de todo el material y correcto ajuste de todas las piezas de cada elemento.



Código de verificación : PY51das76b67e4d

Las revisiones mensuales quedarán estipuladas en una fecha a concretar por la empresa adjudicataria y los responsables de los centros deportivos municipales, de tal manera que siempre se realice en la primera semana del mes en curso.

Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo incluirá: la sustitución de las piezas que fueran necesarias y la reparación de todas las averías que se produzcan como consecuencia del uso de las máquinas, deterioro, sustracción o cualquier otra circunstancia (actos vandálicos, etc.).

Por parte del Centro Deportivo se dará aviso por correo electrónico, indicando la máquina afectada y los fallos que se observan.

A tal efecto, la empresa adjudicataria facilitará una dirección de correo electrónico donde enviar los avisos de reparación y un teléfono de contacto por si fuera necesaria cualquier aclaración o explicación complementaria, debiendo designar un responsable único de contacto como interlocutor.

Todos los avisos que se remitan desde Los Centros Deportivos deberán ser atendidos y subsanados en el plazo no superior a 48 horas.

En caso de que por la importancia de la avería no se pueda cumplir este plazo la empresa adjudicataria deberá presentar informe que justifique que no se puede reparar en este plazo y propuesta de reparación con el plazo necesario para que la máquina vuelva a estar en perfecto estado de uso.

El Director, junto con el personal técnico de los Centros Deportivos, evaluará si la ampliación del plazo de reparación está justificada.

Por tanto, una avería que impida la utilización de la máquina durante más de 48 horas, no justificada mediante informe o este no admitido por el Centro Deportivo correspondiente, se entenderá como un incumplimiento del contrato y se descontará por cada día de retraso un 0,2% del importe del canon de mantenimiento.

El arrendador asumirá durante el plazo de vigencia del contrato la obligación del mantenimiento del objeto del mismo, según lo establecido en el Artículo 290.1 TRLCSP que exige que: "Las cantidades , que en su caso deba satisfacer la Administración en concepto de canon de mantenimiento se fijaran separadamente de las constitutivas del precio del arriendo" .

En caso de avería de la maquinaria arrendada que impida su servicio durante más de 48 horas, que no se puede reparar en el Centro Deportivo Municipal porque requiera su traslado, se sustituirá por otra máquina igual durante todo el tiempo que dure la reparación. Dicha sustitución no se podrá demorar más de 5 días adicionales al tiempo recogido como máximo de subsanación (2 días).

Los repuestos empleados en las revisiones periódicas y en las reparaciones serán originales y homologados por el fabricante. En caso de no tener, se tendrá que buscar otra solución (mediante torneros, etc.) que puedan proporcionar esas piezas, pero en ningún caso se dejará ninguna máquina sin reparar.

4.-PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución estará comprendido en el periodo del 1 de Diciembre de 2016 a 30 de Noviembre de 2020 o desde la formalización del contrato si éste es posterior al 1 de Diciembre de 2016, finalizando en cualquiera de los casos, transcurridos 4 años.

5.- RELACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL ARRENDADO, TANTO DEL EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR COMO DE MUSCULACIÓN.

EQUIPAMIENTO	CDM PALOMERAS	CDM PUENTE V.	CDM A.GARCIA	CDM ENTREVIAS	TOTAL
EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR					
13 TAPICES RODANTES	4	3	3	3	13
12 ELIPTICAS	4	3	3	2	12
6 ELIPTICAS MIXTAS (SIMULADOR ESCAL/ESQUI)		1	3	2	6
7 REMOS DE AIRE	2	1	2	2	7
1 CICLOERGÓMETRO DE BRAZOS	0	0	1	0	1
8 BICICLETAS VERTICALES	6	2	0	0	8
4 BICICLETAS RECLINABLES CON ASIENTO REG. LONGITUDINALMENTE	0	0	2	2	4
1 CICLOERGÓMETRO COMPATIBLE CON PRUEBA DE ESFUERZO	1	0	0	0	1
51 CICLOERGÓMETROS (ciclo sala)	24	2	20	5	51
EQUIPAMIENTO DE FUERZA					
3 MULTIESTACION (POLEA ALTA DORSAL, REMO DORSAL SENTADO, POLEAS CRUZADAS CON BARRA DE DOMINADAS)	1	1	0	1	3
2 PRENSA DE PECHO	1		0	1	2
3 PRENSA DE HOMBROS	1	1	0	1	3
2 PECK DECK O CONTRACTOR	1		0	1	2
3 PRENSA DE PIERNAS	1	1	0	1	3
2 M. FEMORAL TUMBADO	1		0	1	2
2 M.DE ADUCCIÓN-ABDUCCIÓN	1	1	0		2
2 MULTICADERA	1		0	1	2
3 M. EXTENSIÓN DE CUÁDRICEPS	1	1	0	1	3
2 DOMINADAS O FONDOS CON AYUDA	1		0	1	2
1 M. REMO SENTADO CON APOYO AL PECHO ISOLATERAL	1	0	0	1	2
1 M. DORSAL SENTADO ISOLATERAL O PULL DOWN	0	0	0	1	1
2 MULTIPOWER	0	1	0	1	2
2 RACK	1	0	0	1	2
2 BANCO DE PRESS BANCA	1	1	0		2
2 BANCO SCOTT	1	0	0	1	2
8 BANCOS REGULABLES	3	3	0	2	8
3 BANCOS PLANOS	1	0	0	2	3
3 BANCOS DE EXTENSIONES	1	1	0	1	3
5 SOPORTES DE MANCUERNAS DOBLES	2	1	0	2	5
1 SOPORTE PARA BARRA/DISCO VERTICAL	1	0	0	0	1
2 SOPORTE PARA BARRA	0	1	0	1	2
2 SOPORTES PARA DISCOS	0	1	0	1	2
2 BARRAS EZ SECCIÓN 28 CON TOPES	0	1	0	1	2
3 BARRAS 2,2 SECCIÓN 28 CON TOPES	0	1	0	2	3
2 BARRA ROMANA Ó MARTILLO CON TOPES	1	0	0	1	2
1 BARRA 1,20 M SECCION 28 CON TOPES	0	0	0	1	1
2 BARRAS 1,8 SECCIÓN 28 CON TOPES	0	1	0	1	2
2 BARRAS 1,5 SECCIÓN 28 CON TOPES	0	1	0	1	2
AGARRES DE POLEA					
2 PARES DE GIRONDAS	2	0	0	0	2
2 PARES DE ANILLAS	2	0	0	0	2
1 CUERDA DE TRICEPS	0	1	0	1	2
2 AGARRES EN V PARA REMO BAJO	0	1	0	1	2
1 BARRA RECTA PARA TRICEPS	0	0	0	1	1
1 AGARRE CABLE PARALELO (PULLDOWN)	0	0	0	1	1
1 AGARRE PLANO	0	1	0	0	1
DISCOS DE CAUCHO					
12 DE 20 KG	4	4	0	4	12
20 DE 15 KG	8	6	0	6	20
26 DE 10 KG	10	8	0	8	26
26 DE 5 KG	10	8	0	8	26
24 DE 2,5 KG	8	8	0	8	24
20 DE 1,25 KG	4	8	0	8	20
MARCUERNAS PARES					
1 DE 2 KG	0	1	0	0	1
2 DE 2'5 KG	0	1	0	1	2
4 DE 3 KG	2	1	0	1	4
4 DE 4 KG	2	1	0	1	4
4 DE 5 KG	2	1	0	1	4
4 DE 6 KG	2	1	0	1	4
4 DE 7,5 KG	2	1	0	1	4
4 DE 8 KG	2	1	0	1	4
4 DE 10 KG	2	1	0	1	4
4 DE 12,5 KG	2	1	0	1	4
4 DE 15 KG	2	1	0	1	4
4 DE 16 KG	2	1	0	1	4
4 DE 17'5 KG	2	1	0	1	4
4 DE 18 KG	2	1	0	1	4
3 DE 20 KG	1	1	0	1	3
2 DE 22'5 KG	1	0	0	1	2
2 DE 25 KG	1	0	0	1	2
1 DE 27'5 KG	0	0	0	1	1
2 DE 30 KG	1	0	0	1	2
TOTAL	140	90	34	110	374

Firmado por: MIGUEL ANGEL SANCHEZ SANCHEZ
 Cargo: JEFE UNIDAD ACT CULT FORM Y DEP PUENTE DE VALLECAS
 Fecha: 05-08-2016 14:04:49



Código de verificación : PY51da576b67e4d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacion/Cover/CoverCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY51da576b67e4d>

6.-CONDICIONES TÉCNICAS, DESCRIPCIÓN Y CALIDAD

Los licitadores deberán presentar descripción completa en castellano de calidades, medidas, especificaciones técnicas, etc., mediante catálogo o escrito, de todos los elementos objeto del concurso, debiendo acompañarla de fotografías, sin precios.

Los licitadores deberán presentar en el sobre N° 2 de criterios no valorables en cifras y porcentajes los elementos cuyas características y especificaciones técnicas cumplan como mínimo con las que se recogen a continuación como Especificaciones Generales y Técnicas Mínimas.

Si a la entrega de los elementos se comprobara por el personal de los Centros Deportivos el incumplimiento por parte del adjudicatario, de las calidades o descripciones técnicas especificadas en la oferta, tal circunstancia será causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las sanciones e indemnizaciones en concepto de daños y perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

ESPECIFICACIONES GENERALES

1. Cumplir la Normativa Europea existente referente a la seguridad y funcionamiento de aparatos para el entrenamiento.
2. Adaptados a usuarios desde 1,40 m hasta 2 m de altura.
3. Pictograma descriptivo del ejercicio. Dispondrá de información al usuario sobre la actividad a desarrollar, perfil de trabajo, requerimiento energético, volumen, intensidad, etc. Se especificarán instrucciones de utilización y grupos musculares que trabajan.
4. Monitorización del ritmo cardíaco por contacto y/o banda telemétrica.
5. Pantalla motivante con indicadores digitales en el panel de control.
6. Actualización inmediata del software.
7. Fácil acceso, ajuste, programación y utilización del equipamiento y sus elementos de regulación y selección de carga por parte del usuario, adaptándose sus características individuales.
8. Asientos y respaldos anatómicos regulables que aseguren la estabilidad necesaria para realizar el movimiento y la posición correcta para cada ejercicio.
9. Apoyos y agarres regulables.
10. Señales de advertencia y seguridad de uso.
11. Tratamiento para protección contra la oxidación.
12. Pintura de máxima durabilidad resistente a golpes, arañazos y

corrosión.

13. Tapicería antibacteriana e ignífuga de alta resistencia a la sudoración.
14. Selector de placas magnetizadas con cable de seguridad.
15. Carenado delantero y trasero.
16. Manuales de uso en castellano.
17. Los productos de alimentación eléctrica podrán tener la alternativa de autogeneración energética.
18. Todas las partes móviles estarán protegidas para que no haya puntos peligrosos para el usuario.
19. Uso profesional.
20. Certificación CE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR

Tapiz Rodante

- Cinta rodante que simula la acción de carrera con distintos niveles de esfuerzo y programas.
- Motor: 3 C.V. (corriente alterna) mínimo.
- Conexión de red: 220 V.
- Velocidad: De 0 a 18 Km. mínimo.
- Superficie útil del tapiz: 50 x 150 cm mínimo.
- Peso usuario máximo: mínimo 160Kg.
- Inclinación mínima: 0 a 15%
- Mínimo: 11 programas de entrenamiento por frecuencia cardíaca, calorías, tiempo, distancia y velocidad.
- Control de ritmo cardíaco con sensor integrado en el manillar.
- Compatible con pulsómetro.
- Porta botellas.
- Cuadro de mandos digital fácil de interpretar y utilizar que refleje las características del programa seleccionado.
- Manual de uso en castellano.
- Sistema de amortiguación de impactos mediante elastómeros de densidad variable o amortiguación regulable que asegure la suspensión más adecuada en función del usuario.
- Protecciones en la estructura a ambos lados de la cinta (estribos) para evitar accidentes.
- Estribos de resistencia elevada con tolerancia al desgaste.
- Sistema automático de auto lubricación, o libre de lubricación.
- Llave de seguridad para pare de motor.
- Parada de emergencia.

Elíptica y Elíptica mixta

- Sistema de funcionamiento autogenerado (sin necesidad de alimentación eléctrica).
- Elíptica mediante pedaleo por campo electromagnético y brazos móviles.
- Inclinación rampa variable: entre 15 y 40º
- Programas: Programa de frecuencia cardíaca constante y de motivación por calorías, tiempo o distancia.
- Lectura ritmo cardíaco: Mediante sensor de manos y/o pulsímetro telemétrico.
- Información en pantalla: Velocidad, Vatios, distancia, tiempo, consumo calórico, pulso cardíaco, programas y nivel.
- Sistema de transmisión por correas.
- Movimiento en suspensión.
- Pedales de material antideslizante y bordes laterales.
- Manillar compuesto de dos agarres rectos móviles.
- Motor, protegido por carcasa, cuyo funcionamiento condiciona la resistencia del paso.
- Peso usuario máximo: 160 Kg.
- Mínimo: 7 programas de entrenamiento.
- Mínimo: 15 niveles de resistencia.
- Control de ritmo cardíaco con sensor integrado en el manillar.
- Compatible con pulsómetro.
- Porta botellas.
- Cuadro de mandos digital fácil de interpretar y utilizar que refleje las características del programa seleccionado.
- Programa de inicio rápido modificable durante el ejercicio.
- Distancia de zancada mínima de 40cm.

Bicicletas verticales

- Suministro de energía autónomo (autogeneradas o autoalimentadas).
- Regulación de resistencia por campo electromagnético.
- Sistema de transmisión por correa.
- Cuadro de acero galvanizado o pintado que soporte humedad ambiental.
- Volante de inercia pesado que garantice un pedaleo suave y equilibrado.
- Rastrales regulables en pedales con sistema antideslizamiento.
- Mínimo 12 niveles de resistencia.
- Programas de entrenamiento por frecuencia cardíaca, calorías, tiempo, distancia y velocidad.
- Control de ritmo cardíaco por contacto con sensor integrado en el manillar.
- Peso máximo del usuario: mínimo 160 kg.
- Compatible con pulsómetro.

- Porta botellas.
- Cuadro de mandos digital fácil de interpretar y utilizar que refleje las características del programa seleccionado.
- Fácilmente transportable por una sola persona, mediante ruedas.

Bicicletas reclinadas con asiento regulable horizontalmente

- Suministro de energía autónomo (autogeneradas o autoalimentadas).
- Regulación de resistencia por campo electromagnético.
- Sistema de transmisión por correa.
- Cuadro de acero galvanizado o pintado que soporte humedad ambiental.
- Volante de inercia pesado que garantice un pedaleo suave y equilibrado.
- Rastrales regulables en pedales con sistema antideslizamiento.
- Mínimo 12 niveles de resistencia.
- Barras de apoyo laterales.
- Movimiento continuo, sin impacto para las rodillas.
- Doble manillar de apoyo (fijo y móvil)
- Pedales con rástrales regulables.
- Sistema de regulación horizontal del asiento.
- Sistema de regulación vertical del asiento.
- Apertura central que facilite el acceso.
- Control del nivel de intensidad desde el asiento.
- Porta botellas.
- Peso máximo del usuario: mínimo 160 kg.
- Compatible con pulsómetro.

Bicicletas de Ciclo-Sala

- Las bicicletas de ciclo sala deberán ser magnéticas.
- Pedales de doble función que permiten adaptar la zapatilla ciclista y la convencional.
- Caja pedalier estanca.
- Asiento con sistema de amortiguación y doble regulación horizontal y vertical.
- Manillar con regulación horizontal y vertical.
- Volante de inercia mínimo 20 Kg.
- Peso 50 Kg. o un 10% superior o inferior a estas medidas.
- Diseño que no facilite la entrada de sudor al interior de la bicicleta.
- Monitor de LCD con funciones de velocidad, RPM, tiempo, calorías, distancia y pulso.
- Sistema de freno magnético.
- Sistema de transmisión por correa.
- Porta botellas.



Código de verificación : PY51da576b67e4d

Remos de aire

- Máquina simuladora de remo.
- Suministro de energía autónomo (autogeneradas o autoalimentadas).
- Doble sistema de resistencia, por aire y magnética, para que el paso de niveles sea más progresivo.
- Monitor de rendimiento.
- Peso máximo de usuario: Al menos hasta 150 Kg.
- Empuñadura y asiento ergonómicos.
- 10 niveles de resistencia, con al menos 2 programas de trabajo.
- Rail de aluminio, para mayor durabilidad y suavidad en el deslizamiento.
- Desplazamiento por rueda.
- Transición telemática de pulsación.
- Regulación de carga mediante palanca.
- Asiento deslizante por monorraíl de acero.
- Apoyo de pies con posibilidad de elevación de talón y regulación según tamaño pie.
- Consola que pueda llevar los siguientes datos: distancia/tiempo/cadencia/pulso

Cicloergómetro de brazos

- Máquina cardiovascular del tren superior.
- Suministro de energía autónomo (autogeneradas o autoalimentadas).
- Con asiento.
- Agarres giratorios de 360°.
- Posibilidad de alternancia de un brazo y otro.
- Elevación del brazo de transición de agarre.

Cicloergómetro compatible con prueba de esfuerzo

- Compatible con el programa de prueba esfuerzo (cardio soft)
- Potencia medida en vatios.
- Carga que abarque entre 20-990 vatios, independiente de la velocidad de pedaleo.
- Rango de velocidad de 30-130 rpm.
- Regulación del manillar con una inclinación de 360°.
- Regulación de altura del asiento mecánica sin escalonamiento, ajustable manualmente.
- Peso máximo de 150 Kg.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPAMIENTO DE FUERZA

ESPECIFICACIONES GENERALES

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CotejgCOVE.jsp?codigo.verificacion=P%5tdas76b67e4d>

Fecha: 05-08-2016 14:04:49

- Estructura de acero reforzado, elevada 50 mm sobre el suelo y patas con protecciones de goma.
- Transmisión con cable de acero trenzado.
- Torre de placas con indicadores de peso con una carga de 100 Kg.
- Empuñaduras de goma no absorbente y antideslizante.
- Topes de seguridad.

Multiestación: polea alta dorsal- remo dorsal sentado y poleas cruzadas con barra para dominadas.

- 4 Salidas con polea
- Polea alta con asiento.
- Apoya-muslos regulable en altura.
- Polea baja con banco incorporado.
- Poleas cruzadas con salida regulable en altura.
- Accesorios necesarios: cuatro pares de manetas, barra dorsal curvada, barra de tríceps curvada, manetas de cinta y tobilleras para polea baja.
- Transmisión con cable de acero trenzado.
- Carga de trabajo mínimo: 1 polea con 50kg, 1 polea con 50kg y 2 poleas con 100kg

Multipower

- Desplazamiento de la barra mediante rodamientos lineales.
- Topes de seguridad.
- Soportes para discos 50mm.
- Sistema de anclajes de barra a diferentes alturas.

Rack

- Topes de seguridad.
- Diferentes niveles para las barras.

Peck Deck o contractor

- Pedal de liberación de cargas.
- Placas de 2 Kg. mínimo

Prensa de pecho

- Movimiento convergente.
- Pedal de liberación de cargas.
- Varias posiciones que permitan ajustar la posición/ángulo de inicio del ejercicio.
- Placas de 2 Kg. mínimo.



Código de verificación : PY51das76b67e4d

Prensa de hombros

- Movimiento convergente.
- Pedal de liberación de cargas.
- Agarres multi-posición antideslizantes.
- Placas de 2 Kg. mínimo.

M. Femoral tumbado

- Apoyabrazos anatómico.
- Placas de 2 Kg. mínimo.

M. Extensión Cuádriceps

- Agarres laterales.
- Varias posiciones que permitan ajustar el rodillo superior y el brazo de entrenamiento dependiendo del trabajo a realizar y el usuario.

M. Aducción- Abducción

- Varias posiciones que permitan ajustar posición / ángulo de inicio del ejercicio.
- Placas de 2 Kg. mínimo.

Dominada o fondos con ayuda

- Plataforma plegable.
- Doble plataforma de acceso
- Barra dominadas multifunción.
- Placas de 2 Kg. mínimo.

Prensa de piernas

- Agarres laterales.
- Plataforma de presión de gran formato y antideslizante.
- Sistema de bloqueo del cuadro con desbloqueo automático.
- Placas de mínimo 2 Kg.
- Carga de trabajo mínimo 200 kg.

Multicadera

- Tubo laminado de acero de 4 y 5 milímetros de espesor.
- Pintura de poliéster especial arquitecturas exteriores.
- Empuñaduras en goma antideslizante, terminal de aluminio.
- Sistema divisor de la carga en fracciones de 2,5 kilos.
- Plataforma antideslizante y regulable en altura.



Codigo de verificación : PY51da576b67e4d

M. Remo sentado con apoyo al pecho isolateral

- Movimiento convergente.
- Apoyo para el pecho giratorio y regulable en longitud.
- Empuñaduras multiposición.
- Asiento con núcleo de inyección.
- Transmisión con cable de acero trenzado recubierto de 5 milímetros de espesor de alta resistencia.
- Agarres multiposición antideslizantes.
- Placas de 2 Kg. Mínimo y magnetizadas.
- Carga de trabajo máximo 80 kg.

M. Dorsal sentado isolateral o pull down

- Movimiento convergente.
- Agarres multiposición antideslizantes.
- Placas de 2 Kg. mínimo.

CARGAS LIBRES, BANCOS Y SOPORTES

ESPECIFICACIONES GENERALES

- Todos los bancos y maquinaria deberán tener la suficiente estabilidad durante los ejercicios.
- Tapicería de calidad superior y de fácil lavado.
- Estructura de acero reforzada.
- Protector de goma en patas.
- Agarres anatómicos.
- Que reúna los requisitos de seguridad y estabilidad.

Banco de Press Banca

- Posición de inicio ajustable.
- Barras de almacenamiento de discos.
- Soporte para barras.
- Soporte de discos incluidos.

Banco Scott

- Apoyo de codos a 55º y anatómico.
- Asiento regulable en altura para adaptarse a usuarios de cualquier altura.
- Protector plástico en los soportes de barras.

Banco Plano

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CodigoCOVE.jsp?codigo.verificacion=P%5Td8376b67e4d>

Nombre: MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ
Cargo: JEFE UNIDAD ACT. CULT. FORM. Y DEP. PUENTE DE VALLECAS
Fecha: 05-08-2016 14:04:49

- Banco con respaldo fijo en posición horizontal.
- Respaldo ancho para un buen apoyo de la espalda.
- Ruedas incorporadas para su desplazamiento.

Banco Regulable

- Estructura de acero reforzada.
- Banco con respaldo y asiento regulables en altura.
- Respaldo anatómico regulable en inclinación.
- Ruedas y agarre para su fácil desplazamiento.

Banco de Extensiones

- Apoyo para las piernas regulables en altura.
- Apoyo de seguridad para las manos.
- Plataforma o almohadillas para el apoyo de los pies.

Soporte para discos y barras en posición vertical

- Capacidad mínima para 30 discos y mínimo 8 barras.
- Buen acceso para la utilización y colocación de discos.

Soportes para discos

- Capacidad mínima para 30 discos.
- Buen acceso para la utilización y colocación de discos.

Soporte para barras

- Capacidad mínima de 5 barras.
- Buen acceso para la utilización y colocación de las barras.

Soporte para mancuernas doble

- Capacidad mínima de 15 pares de mancuernas.
- Buen acceso para la utilización y colocación de las barras.
- Superficie de apoyo plano sin canaleta

Barras

- Medidas 2,20m de largo por 50mm de ancho con topes.
- Medidas 1,80m de largo por 50mm de ancho con topes.
- Medidas 1,50m de largo por 50mm de ancho con topes.
- Medidas 1,20m de largo por 50mm de ancho con topes.
- Barra EZ medida estándar con topes.
- Barra Romana o Martillo con topes.

Agarres de polea

- Girondas



Código de verificación : PY51das76b67e4d

- Anillas.
- Cuerdas de tríceps.
- Agarres en V para remo bajo.
- Barra recta para tríceps.
- Agarre cable paralelo.
- Agarre plano.

Discos de caucho

- Peso de 1,25 kg y 50mm el interior.
- Peso de 2,5 kg y 50mm el interior.
- Peso de 5 kg y 50mm el interior.
- Peso de 10 kg y 50mm el interior.
- Peso de 15 kg y 50mm el interior.
- Peso de 20 kg y 50mm el interior.

Mancuernas

- Medidas 2-28 y 3-38 de peso comprendido entre 2 kg y 30 kg.

7.- ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Por causa de pérdidas, averías o perjuicios en los materiales antes de su entrega al lugar de destino, la empresa contratista no tendrá derecho a indemnización alguna.

Se entenderá realizada la entrega cuando los productos hayan sido efectivamente recibidos e instalados en los 4 Centros Deportivos de acuerdo con las condiciones del contrato y en condiciones óptimas para su utilización. La empresa adjudicataria deberá realizar la entrega ya sea parcial o total según el requerimiento realizado por los responsables de los Centros Deportivos, documentando la misma mediante albarán o nota de entrega debidamente cumplimentada haciendo constar la fecha de entrega, cantidad y modelo de los elementos entregados. Este documento deberá ser conformado por el personal responsable que recepciona el pedido.

8.- SEMINARIOS DE FORMACIÓN

La empresa adjudicataria realizará un seminario de formación a impartir al personal técnico, deportivo y de mantenimiento de los Centros Deportivos sobre el funcionamiento de la maquinaria suministrada. Este seminario se impartirá el día acordado entre la empresa adjudicataria y los responsables de los Centros Deportivos, y su duración será suficiente para dar todas las



Código de verificación : PY51das76b67e4d

explicaciones pertinentes y aclarar cuantas dudas se susciten por parte del personal adscrito a los Centros Deportivos.

9.- REVERSIÓN AL CONTRATISTA Y RETIRADA DEL MATERIAL

Una vez finalizado el plazo de ejecución del presente contrato, revertirá al adjudicatario todo el conjunto del material deportivo suministrado, disponiendo de un periodo máximo de 5 días hábiles al objeto de proceder a la desinstalación y retirada del mismo. La reversión se producirá, en todo caso, sin coste alguno para el distrito y libre de cargas o gravámenes.

10.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación de la presente contratación administrativa es de trescientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con noventa y seis céntimos (324.448,96 € IVA excluido) al que corresponde, por IVA (21%) la cantidad de sesenta y ocho mil ciento treinta y cuatro euros con veintiocho céntimos (68.134,28 €) ascendiendo el presupuesto total a la cuantía de **trescientos noventa y dos mil quinientos ochenta y tres euros con veinticuatro céntimos (392.583,24 €)**, equivalente a una cuantía mensual de ocho mil ciento setenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos (8.178,82 € IVA incluido) , que se imputará con cargo a la partida presupuestaria: G/34201/20800 Instalaciones deportivas – “Arrendamiento de otro inmovilizado material”.

Se establece un canon de mantenimiento de treinta nueve mil doscientos cincuenta y ocho euros con treinta y dos céntimos (39.258,32 €), se ha calculado en base al 10 % del precio total de licitación IVA incluido, del suministro, mantenimiento y arrendamiento para toda la vigencia del contrato.

11.- RELACIÓN DE MÁQUINAS EN PROPIEDAD DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALOMERAS, QUE DEBERÁN SER RETIRADAS, TRASLADADAS E INSTALADAS, POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

En la misma fecha y momento al suministro, montaje e instalación del material deportivo cardiovascular y de musculación para el CDM Palomeras, se procederá por parte de la empresa adjudicataria a la retirada del material de musculación y cardiovascular propiedad del citado Centro que a continuación se detalla y que causara baja en su inventario:

La relación de material a retirar es:

EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR

- 4 Tapices rodantes
- 3 Elípticas.
- 7 Cicloergómetros mecánicos verticales.
- 1 Cicloergómetro magnético vertical.
- 25 Bicicletas Ciclo Sala.

EQUIPAMIENTO DE FUERZA

Máquinas de carga

- 1 Dominada o fondos con ayuda.
- 1 Polea Doble, está soldada.
- 1 Multipolea: Remo-Jalón-Polea alta y baja
- 1 Prensa de piernas.
- 1 Femoral tumbado.
- 1 Multicadera.
- 1 Extensión de cuádriceps.
- 1 M. Aducción-Abducción.
- 1 Prensa gemelos.
- 1 M. Abdominales.
- 1 Prensa de pecho.
- 1 Prensa de hombro.
- 1 Pull over.
- 1 Contractora.

Bancos y soportes

- 1 Press Banca sobre banco.
- 1 Banco Scott.
- 2 Bancos inclinados.

Peso libre

Distintos pesos de mancuernas y de discos, comprendidos entre 2,5 y 30 Kg.

La retirada de este material deportivo correrá a cargo del adjudicatario, así como el traslado a un punto limpio de todo aquel material que por su avanzado deterioro, rotura e incapacidad funcional para prestar servicio por la inexistencia de piezas de repuesto para su reparación, se determine.

El material que aun presente cierto grado de funcionalidad, será donado a otros Servicios u Organismos Municipales (policía, bomberos, centros de mayores, etc.) procediendo el adjudicatario a su retirada, transporte, montaje e instalación en las dependencias y direcciones que dentro del

municipio de Madrid, le sean comunicadas formalmente desde la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas de la Junta Municipal de Pte de Vallecas, no suponiendo en ningún caso coste adicional atribuible para el Distrito Puente de Vallecas.

12.-CONDICIONES SOCIALES DE CARÁCTER OBLIGATORIO

Los bienes y servicios objeto del contrato habrán de haber sido producidos o se desarrollaran, respetando las normas socio laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

Se respetara la diversidad funcional y accesibilidad de todas las personas conforme a los términos previstos en el Texto refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por RD Leg. 1/2013 de 29 de noviembre.

En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras, así como de adoptar medidas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal municipal o a los ciudadanos en general. Al objeto del cumplimiento de tales fines, la empresa adjudicataria designara una persona de contacto con formación específica para vigilar las condiciones de seguridad y salud.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

La empresa adjudicataria, deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponde en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del contrato.

Por parte de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, se supervisará el cumplimiento de las cláusulas sociales, establecidas en el PPT y se exigirá el informe relativo al cumplimiento de obligaciones sociales con carácter anual, conforme al punto 6.1 de la instrucción 1/2016 de incorporación de cláusulas sociales en los contratos del ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 05 de Agosto de 2016

JEFE DE UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES,
FORMATIVAS Y DEPORTIVAS

Fdo.: Miguel Ángel Sánchez Sánchez.